

## RESOLUCIÓN APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATO DE SUMINISTROS

Visto el expediente PAS 133/2024 relativo a la contratación del **SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAMPARAS PARA LOS QUIRÓFANOS 4 Y 5 DEL HOSPITAL LLUÍS ALCANYÍS DE XÀTIVA, DEPARTAMENTO DE SALUD XATIVA/ONTINYENT MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE.**

### ANTECEDENTES DE HECHO

1º. - En el expediente ya referenciado, se contienen las actuaciones administrativas preparatorias para la licitación del servicio, consistentes en Orden de inicio, Pliego de condiciones Técnicas y sus Anexo y Pliego de Cláusulas Administrativas, informado por la Abogacía con fecha de 24 de marzo de 2023.

2º. - En la Memoria Justificativa de la licitación, por el órgano proponente de la contratación, se prevé que el procedimiento para la licitación del objeto del presente expediente se tramitará de forma ordinaria a través del procedimiento abierto simplificado del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con cargo a los presupuestos de los ejercicios presupuestarios 2024 y 2025, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones.

3º. - El presente expediente consiste en el SUMINISTRO arriba indicado **por un plazo de ejecución UN MES para el suministro, la instalación y la puesta en marcha del equipamiento y completa realización del proyecto según lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas**, a partir del primer día del mes siguiente a la firma del contrato y **por un importe de 81.818,18 € (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS) más 17.181,82 € (DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS) en concepto de IVA al 21%, lo que asciende a un total de 99.000,00 € NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS.**

4º. - El expediente fue informado por la Abogacía de la Generalitat Valenciana con fecha de 29 de enero de 2024.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Artículo 28 y 116 de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece la obligación de justificar adecuadamente en el expediente la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.

II.- El artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, que establece la aprobación del expediente de contratación una vez completado el mismo, disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

CONSIDERANDO el régimen de competencias establecido en la Resolución de la Consellería de Sanitat de 1 de noviembre de 2023 (DOGV nº 9718 de 6 de noviembre de 2023).

### RESUELVO

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente de contratación y los pliegos que incorpora, que ha de regir la contratación del SUMINISTRO al que se refiere el presente PAS 133/2024 relativo a la contratación del SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAMPARAS PARA LOS QUIRÓFANOS 4 Y 5 DEL HOSPITAL LLUÍS ALCANYÍS DE XÀTIVA, DEPARTAMENTO DE SALUD XATIVA/ONTINYENT MEDIOAMBIENTALMENTE SOSTENIBLE.

**SEGUNDO.** - Aprobar el gasto por un importe máximo de **81.818,18 € (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS) más 17.181,82 € (DIECISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS) en concepto de IVA al 21%, lo que asciende a un total de 99.000,00 € NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS**, con cargo a la aplicación presupuestaria:

G01100201SAD1500.412B22.6.623.01. **Proyecto QR150.**

y la siguiente distribución de anualidades:

**ANUALIDAD: 2024**

Centro gestor	Programa	Económica	Importe (IVA Incl.)
G01100201SAD1500	412B22	623.01	99.000,00 €

**TERCERO.** - Aprobar como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto simplificado previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, cuyo valor estimado es de **81.818,18 € (OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS)**.

**CUARTO.** - Que tras los trámites que sean pertinentes, se proceda a la publicación de la presente resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público, según lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP.

En Xàtiva, a la fecha de la firma electrónica

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SALUD XÀTIVA – ONTINYENT**  
(Resolución de la Consellería de Sanidad de 1 de noviembre de 2023)